


AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

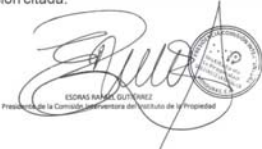
REPÚBLICA DE HONDURAS




LPN-IP-010-2024 "ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS APLICATIVOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2024"

1. EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en el LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IP-010-2024 a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS APLICATIVOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2024", de acuerdo con los lotes descritos en los pliegos de condiciones.
2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos del Tesoro Nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación , a partir del viernes veintiocho (28) de junio del año 2024 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., sin ningún costo, mediante solicitud enviada al correo de adquisiciones@ip.gob.hn o de forma escrita (física) presentada en el *Departamento de Adquisiciones*, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HondusCompras).
5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física en sobres separados, cerrados, firmados y sellados, adjuntando la documentación obligatoria legal-técnica y la oferta económica a más tardar el jueves ocho (08) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones del séptimo nivel, Edificio Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo jueves ocho (08) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones del séptimo nivel, Edificio Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada.

Tegucigalpa M.D.C., 28 de junio de 2024.



JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES
Presidente de la Comisión Ejecutiva del Instituto de la Propiedad



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

LPuNBS-006-AMDC-032-2024

"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EJECUTAR DISTINTOS PROYECTOS EN EL DISTRITO CENTRAL"

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-006-AMDC-032-2024 a presentar ofertas en sobres sellados para el "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EJECUTAR DISTINTOS PROYECTOS EN EL DISTRITO CENTRAL". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día **lunes, 01 de julio de 2024**, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al **Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán**, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono No.2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn, en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201-316404, del Banco FICOHSA**; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C.**, a más tardar el día **lunes, 12 de agosto de 2024**, hasta las 09:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las **09:00 a.m. del día 12 de agosto de 2024**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 01 de julio de 2024

JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES
Alcalde Municipal del Distrito Central

AVISO EDICTAL

Por medio del presente aviso se hace del conocimiento de los interesados que ante la corte del condado de Outagamie, Estado de Wisconsin, EEUU, se ha presentado un Proceso Judicial en contra de los señores Mariano De Jesus Bonilla Hernandez y Maria Del Carmen Molina Benitez, en donde se esta solicitando que la señora **Emily Robinson sea nombrada como tutora y el señor Rubén Bonilla Molina como tutor sucesor respectivamente del menor Edwin Josue Bonilla Molina**. Para tal efecto se encuentra programada una audiencia para el día martes, 25 de junio del presente año 2024, a las 8:45 A.M. horas. En Honduras ha sido designado al abogado Alex Maldonado para hacer entrega de las copias de los documentos que contienen la petición del litigio y pueden comunicarse con él directamente al teléfono +504 3390-7933.

Abog. ALEX MALDONADO

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

Bufete y Notaria de la Abogada y Notario **REINA SAGRARIO SOLORZANO JUÁREZ**, con Exequatú Notarial No. 1386, con notaria establecida en residencial El Molinon Bloque K, casa No.9 de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con teléfono numero 2221-7711, al público en general **HACE CONSTAR**: Que se dictó Sentencia en la solicitud de declaratoria de heredera ab-intestato presentada por la señora **MARIA VICTORINA SUAZO PAVON**, en relación a todos los derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su esposo el señor **JOSE ADAN CASTRO EUCEDA (Q.D.D.G.)**, y que por ende se le conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Dañl, El Paraíso 27 de junio del año 2024.

REINA SAGRARIO SOLORZANO JUAREZ
Abogada y Notario

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita Notario **ANA LUZ ARGUETA DE GUILBERT**, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER**: que en el expediente de Solicitud de Declaratoria de Herederos Ab-Intestato presentada ante esta Notaria por las ciudadanas **MELISA YAMILETH, BELKIS MARIA Y MARCIA ELIZETH**, de apellidos **BORJAS RIVAS**, para que se les declare Herederas Ab-Intestato y Posesión Efectiva de la Herencia de todos los bienes, derechos y obligaciones que dejara su difunta madre la señora **MARCIA PATRICIA RIVAS VALLADARES, (Q.D.D.G.)**, quien también fue conocido como **MARCIA RIVAS VALLADARES**, se dictó en fecha 26 de junio de 2024, la Resolución respectiva acompañada del Parecer del Ministerio Público, quien se pronunció de la siguiente manera: Que se acceda a lo solicitado procediendo a declarar a las señoras **MELISA YAMILETH, BELKIS MARIA Y MARCIA ELIZETH** todas de apellidos **BORJAS RIVAS**, Herederas Ab Intestato, de todos los bienes derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su madre la hoy causante **MARCIA PATRICIA RIVAS VALLADARES** conocida también como **MARCIA RIVAS VALLADARES, SIN PERJUICIO DE OTROS HEREDEROS CON IGUAL C MEJOR DERECHO.**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 26 de junio de 2024.
ANA LUZ ARGUETA DE GUILBERT

AVISO

La Infrascrita Secretaria por Ley del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER**: Que en fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), compareció a este Juzgado el Abogado **WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES** representante procesal del señor **RENE OSMAN BAUTISTA MEJIA**, interponiendo demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No. **0801-2024-00348**, contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO DE PROPIEDAD**, interpone demanda Contencioso administrativo en materia especial de personal, solicita la declaración de ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho - Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fue objeto el representado y como medida para el pleno restablecimiento de sus derechos solicita que se le reintegre al puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones y la indemnización de los daños y perjuicios consistente en el pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de su cancelación hasta que se cumpla con el reintegro ordenado. - Costas del juicio - Se acompañan documentos - Se acredita poder. - En relación al acuerdo de cancelación SE-IP-245-2024.

Atentamente.
ABOG. TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA POR LEY



TASAS DE INTERÉS ANUALIZADAS APLICADAS A LAS TARJETAS DE CRÉDITO

Producto	Moneda Nacional		Moneda Dólar	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
BANHCAFE VISA CLASICA	47.00%	48.21%	35.00%	44.00%
BANHCAFE VISA ORO	45.20%	48.21%	33.00%	44.00%
BANHCAFE VISA CORPORATIVA	40.00%	40.00%	30.00%	44.00%
BANHCAFE PRODUCE	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%

Tasa de Interés de Tarjeta de Crédito a Junio 2024

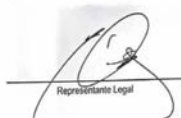
FRECUENCIAS DE HONDURAS, S.A.

Balance General

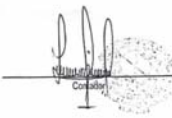
Al 31/12/2023

(EXPRESADO EN LEMPIRAS)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE	25,000.00	PASIVO CORRIENTE	0.00
CAJA Y BANCOS	25,000.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0.00
INVERSIONES	0.00	PATRIMONIO	
ACTIVO NO CORRIENTE	0.00	CAPITAL Y RESERVAS	25,000.00
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	CAPITAL	25,000.00
DEPRECIACION ACUMULADA	0.00	RESERVA	0.00
OTROS ACTIVOS	0.00	RESULTADOS	0.00
Total Activo:	25,000.00	Total Pasivo y Patrimonio:	25,000.00



Representante Legal



Contador